



Secretaría de Movilidad
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR INFORMA:

Que el procedimiento a seguir para dar atención a los vehículos inmovilizados, emisión de órdenes de salida, pago de comparendos y solicitudes de audiencia será el siguiente:

1. Desde el 1 de junio de 2020, los ciudadanos que necesiten retirar su vehículo inmovilizado, deberán enviar escaneados de una manera legible y en formato PDF los siguientes documentos al correo electrónico inmovilizadosmovilidad@bolivar.gov.co

- Cédula de ciudadanía escaneada del propietario o infractor.
- Licencia de tránsito escaneada (tarjeta de propiedad).
- Licencia de conducción escaneada.
- Orden de comparendo escaneada.
- SOAT
- Certificado de Revisión técnico-mecánica

2. Con el cumplimiento de requisitos se enviará al correo del ciudadano la Orden de Salida. Se aclara que la orden de salida únicamente le será entregada al infractor o al propietario del vehículo.

3. La Orden de Salida emitida debe ser presentada ante el parqueadero correspondiente para retirar el vehículo, quienes únicamente entregarán el vehículo al infractor o al propietario del mismo.

4. Los ciudadanos que requieran atención o presenten dudas pueden hacerlo a través de skype al usuario INMOVILIZADOS BOLIVAR.

5. Para pagos de comparendos se podrán hacer a través de la plataforma virtual del SIMIT www.simit.org.co; o solicitar al correo al correo electrónico de nuestra operadora de ventanilla simit martha.polo@servit.com.co la respectiva liquidación o estado de cuenta.

Para las liquidaciones la solicitud debe contener los datos de cedula y comparendo. La liquidación que se envíe debe ser impresa en impresora láser y se podrá efectuar el pago en Banco Avvillas, Banco de Bogotá, Cajeros grupo Aval, Éxito o Baloto.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



6. Los usuarios que rechacen la comisión de la falta y deseen ser escuchados en audiencia pública de que trata el artículo 36 del Código Nacional de Tránsito, deberán solicitarla al correo electrónico audienciasmovilidad@bolivar.gov.co, dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo del comparendo.

La presente se firma a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2020.

DAIRO GUILLERMO KUHLMANN ROMERO
Secretario de Movilidad
Gobernación de Bolívar



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co